



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): LAULATE LOMAS ENRIQUE
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-015
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 037-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 27/04/2021 - 26/04/2022
Zafra: 2021-2022
Volumen del Plan(m3): 656.77
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00067-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 15/05/2022, Término: 15/05/2022
Nro Res. Inicio PAU: 00133-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00571-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 5.266U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 1	182.763	0	48.653	-	26,6%
2	<i>Copaiba reticulata</i> <i>Copaiba</i>	PC 1	0	0	119.458	-	-
3	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>	PC 1	260.969	0	234.409	-	89,8%

Fuente: Resolución N° 00571-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 27/04/2022

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		161.069	174.599	55.141
2	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>		260.969	277.962	43.553

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/06/2022

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:08:18

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.